RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE QUINTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.01.02), CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE LA EMPRESA *LABORATORIOS INDAS, S.A.U.*
EXPEDIENTE: 0000973/2019 (CCA: +6.68PWS57; NÚMERO GIRO: CONTR 2020 74606).
Ref.: MVG/nfp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante *Resolución de 20 de enero de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 8 de julio de 2021 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente administrativo de contratación, de adjudicación de Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupación de lotes, para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.01.02), CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, con destino a los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería, mediante Procedimiento Abierto, para un periodo inicial de doce meses (12 meses) y un importe de un millón ciento setenta y ocho mil veinticuatro euros con cincuenta y ocho céntimos //1.178.024,58 €// (IVA excluido), con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses) y un valor máximo estimado (IVA excluido), en el que se han computado en su caso las eventuales prórrogas y/o modificaciones de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS //5.590.694,27 €//, a las empresas LABORATORIOS INDAS S.A.U, EL CORTE INGLÉS S.A, 3M ESPAÑA S.L, B. BRAUN MEDICAL S.A, ALFASIGMA ESPAÑA S.L, BENÍTEZ PAUBLETE S.L y TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de agosto de 2021 se suscriben con cada una de las empresas adjudicatarias documentos de formalización del Acuerdo Marco de referencia, que se comprometen a la realización del suministro con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de referencia, y en las condiciones que se recojan en su caso en el contrato basado, prevaleciendo en caso de contradicción lo establecido en el PCAP.

TERCERO.- Con fecha 31 de agosto de 2021 se inician, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia con las empresas adjudicatarias por un periodo de doce meses (12 meses).

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 1 de abril de 2022, se aprueba la *prórroga* del Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de treinta y seis meses (36 meses), comprendidos entre los días 20 de agosto de 2022 y 19 de agosto de 2025, ambos inclusive, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales, así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias.

QUINTO.- Con fecha 7 de abril de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referenciada, a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, por un periodo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGSLFLUPXDWVM4ZHZVANHHQ5K	PÁG. 1/3

de doce meses (12 meses) y un importe global de //1.294.798,22 €// (IVA incluido).

SEXTO.- Con fecha 6 de julio de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación a la empresa **LABORATORIOS INDAS S.A.U.** de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referenciada, por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe global de //1.098,961,24 €// (IVA incluido).

SEPTIMO.- Con fecha 19 de agosto de 2024, se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación a la empresa LABORATORIOS INDAS S.A.U, de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de 12 meses y un importe global de //1,126,759,74// (IVA incluido).

OCTAVO.- A la fecha actual, el objeto del cuarto contrato Basado en el Acuerdo Marco con la mercantil LABORATORIOS INDAS S.A.U, ha sido ejecutado, quedando esta Administración sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado con la empresa LABORATORIOS INDAS S.A.U sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Resolver, y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el cuarto contrato Basado de fecha de 19 de agosto de 2024, adjudicado a LABORATORIOS INDAS, S.A.U.

SEGUNDO.- Adjudicar quinto contrato basado en el acuerdo marco con una única empresa, por lotes y agrupación de lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP, de MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.01.02) CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de dos meses (2 meses)** desde la fecha de firma de la presente Resolución, y un importe estimado para este periodo según el siguiente detalle:

EMPRESA	**NIF**	**LOTES adjudicados**	**IMPORTE ADJUDICADO** (IVA excluido)	**IVA**	**IMPORTE ADJUDICADO** (IVA incluido)
LABORATORIOS INDAS, S.A.U	A45002516	Lotes 2 al 26 lote 32	170.158,19€	10% 21%	187.793,29 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGSLFLUPXDWVM4ZHZVANHHQ5K	PÁG. 2/3

Junta de Andalucía

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGSLFLUPXDWVM4ZHZVANHHQ5K	PÁG. 3/3